



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 012 2018 00646 00 Acumulados 05001-40-03-026-2018-00257-00 05001-34-03-003-2020-00015-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandando	RAMON ALBERTO HENAO RESTREPO
Asunto	No toma nota de remanentes
Auto I.	0001 (0001V) 3

NO se TOMA NOTA del embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar al demandado **RAMON ALBERTO HENAO RESTREPO**, para el proceso adelantado en el **JUZGADO DIECINUEVE MUNICIPAL DE CALI**, bajo el radicado 019-2020-488, comunicado mediante oficio N° 2107 del 06 de noviembre de 2020, por cuanto existe solicitud similar vigente en favor del proceso con radicado 2018-915, que cursa ante el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN** (cfr. 42 C2 RAD 2018-57)

Oficiase en tal sentido, a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, comunicando lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f67f15b3cb26feab480bbd5237a8da08d268f3b87e2953c4492b9b458a7f639

Documento generado en 12/01/2021 11:24:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>